

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 642

8 JUL. 2016

"Por medio de la cual se ADJUDICA PARCIALMENTE proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.002-2016, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios, y el Decreto 0356 del 05 de Marzo de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios de conveniencia y oportunidad fueron elaborados por la entidad para adelantar proceso de contratación cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Que el Hospital Militar Central conto con una disponibilidad presupuestal para la ejecución del presente proceso el cual asciende a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$664.898.110.00) respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 120316 de fecha 22/04/2016, y Dinámica NET No. 456 de fecha 22/04/2016, Posición del Gasto A 51 1 1 10 Recurso 20, concepto MATERIAL DE CURACIÓN Que se publicó en SECOP estudio previo, convocatoria pública, proyecto de pliego de condiciones y ficha técnica el día 08 de Junio de 2016.

Que durante el término para observar al proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones de las siguientes empresas.

- QUIRUMÉDICAS LTDA.
- BIOPLAST S.A.
- ALFA TRADING S.A.S.
- HB SUPPLIER S.A.
- LM INSTRUMENTS S.A.
- PHARMAEUROPEA DE COLOMBIA
- BAXTER S.A.

Que mediante Formulario de Preguntas y Respuesta N° 001 publicado el día 16 de Junio de 2016, se procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas por los posibles oferentes.

Que mediante Acta ordinaria No. 112 y Ponencia No.031 del 23 de Junio de 2016, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA

Salud – Calidad – Humanización"



IMPRESIONES
PARA TODOS

Teléfono: 01-666-1111 - Correo: 0002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



INVERSA No.002/2016 y la publicación de los Pliegos de condiciones Definitivos, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto.

Que mediante Resolución No.528 de fecha 27 de Junio de 2016, el señor Director General aprobó dar apertura al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No.002/2016, acto administrativo con el cual se publicó los Pliegos de Condiciones Definitivos y alcance del estudio previo, el día referenciado.

Que con la publicación de la Resolución de Apertura y pliegos definitivos del proceso de selección se publicó alcance del estudio previo en la cual se contemplaban cambios económicos y técnicos.

Que durante el término para observar el pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones de las siguientes empresas:

- BAXTER S.A.
- BIOPLAST S.A.

Que mediante Formulario de Preguntas y Respuesta N° 002 publicado el día 30 de Junio de 2016, se procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas por los posibles oferentes.

Que mediante Acta N° 125 del día 29 de Junio de 2016, se celebró Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración de Pliegos de Condiciones, a la cual no se presentó ningún posible oferente.

Que por determinación de los comités estructuradores la Entidad publicó Adenda 001, modificando condiciones de tipo jurídico establecidas inicialmente en el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 05 de Julio de 2016, siendo las 15:00 horas, se realizó cierre del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No.002 de 2016, en el cual presentaron ofertas las siguientes empresas:

- 3M COLOMBIA S.A.
- QUIRUMÉDICAS LTDA.
- BIOPLAST S.A.
- LABORATORIOS BAXTER S.A.
- GOTHAPLAST LTDA.
- TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A.
- ALFA TRADING S.A.S
- POLIFARMA PRODUCTOS MÉDICOS
- SURGICON Y CIA.
- PHARMAEUROPEA DE COLOMBIA
- INCOLMÉDICA S.A.
- HB SUPPLIER S.A.

Que una vez estudiadas y analizadas las propuestas presentadas por los oferentes, se emitieron las evaluaciones financiera, jurídica y técnica, las cuales fueron publicadas el día 08 de Julio de 2016 en la página de SECOP, en las cuales se requirieron a algunos oferentes para que allegaran requisitos susceptibles de ser subsanados en el término establecido en el cronograma del proceso de selección.

Que como consecuencia de las respuestas a las observaciones y requerimientos realizados por los comités evaluadores, algunos de los oferentes presentaron documentación para dar por subsanadas dichas observaciones, lo cual arroja el siguiente consolidado de evaluaciones con los oferentes habilitados para participar en la subasta:

"Salud - Calidad - Humanización"



PROCESOS
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

ITEMS	DESCRIPCIÓN	OFERENTES	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		CALIFICACIÓN
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	X		X		X		HABILITADO
		INCOLMÉDICA S.A.	X		X		X		HABILITADO
		ALFA TRADING S.A.S	X			X	X		NO HABILITADO
		3M COLOMBIA S.A.	X		X		X		HABILITADO
		POLIFARMA S.A.	X			X		X	NO HABILITADO
2	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	X		X		X		HABILITADO
		INCOLMÉDICA S.A.	X		X		X		HABILITADO
		ALFA TRADING S.A.S	X			X	X		NO HABILITADO
		3M COLOMBIA S.A.	X		X		X		HABILITADO
		POLIFARMA S.A.	X			X		X	NO HABILITADO

Salud – Calidad – Humanización



www.hospitalmilitar.gov.co



Continuación Resolución N°

de fecha

HOJA

3	AGUA OXIGENADA	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	X			X			X			HABILITADO
		POLIFARMA S.A.	X					X				NO HABILITADO
4	BARRERA DE OSTOMIA PARA BOLSA DE UROSTOMIA No. 57 A 60 MM	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	X			X			X			HABILITADO
		POLIFARMA S.A.	X					X				NO HABILITADO
5	CANULAS DE ALTO FLUJO PEDIATRICAS	TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A.	X					X				NO HABILITADO
6	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA PEDIATRICO	TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A.	X					X				NO HABILITADO
		POLIFARMA S.A.	X					X				NO HABILITADO
7	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA NEONATAL	NO SE PRESENTARON										
8	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO P511 NIHON KODHEN.	NO SE PRESENTARON										
9	ESPUMA DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	SURGICON S.A.	X			X					X	NO HABILITADO
		POLIFARMA S.A.	X					X				NO HABILITADO
10	FILTRO DELEUCOCITADOR DE GLOBULOS ROJOS ADULTO	HB SUPPLIER S.A.	X			X			X			HABILITADO
11	FILTRO DELEUCOCITADOR DE PLAQUETAS ADULTO	HB SUPPLIER S.A.	X			X			X			HABILITADO
		POLIFARMA S.A.	X					X			X	NO HABILITADO

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia

Continuación Resolución N°

de fecha

HOJA

12	GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS	QUIRUMEDICAS LTDA.	X			X			X				HABILITADO NO HABILITADO
13	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO	POLIFARMA S.A	X					X					HABILITADO NO HABILITADO
		PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	X			X							HABILITADO NO HABILITADO
		BIOPLAST S.A.	X			X			X				HABILITADO NO HABILITADO
		GOTHAPLAST LTDA.	X					X					HABILITADO NO HABILITADO
		BAXTER S.A.	X			X			X				HABILITADO NO HABILITADO
14	TIRAS DE GLUCOMETRIA	POLIFARMA SA	X					X					HABILITADO NO HABILITADO
		PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	X			X			X				HABILITADO NO HABILITADO
		POLIFARMA SA	X					X					HABILITADO NO HABILITADO

REPUBLICA DE COLOMBIA



"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.org.co
Bogotá, D.C. - Colombia

Que el día 18 de Julio de 2016, siendo las 10:00 horas se dio inicio a la Audiencia de Subasta Inversa No.002/2016, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso contractual mediante Acta N° 144 de 2016.

Que en audiencia pública se instaló y procedió a realizar la Audiencia de Subasta Inversa en la cual se procedió de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA

1. *Instalación de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No 002-2016 a Director General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central.*
2. *Reglamento de la Audiencia de Adjudicación:*

Reglas para la intervención:

Toda intervención deberá ser hecha por una sola persona previamente designada por el oferente, y estará limitada a la duración máxima de 5 minutos.

Las intervenciones deben ser respetuosas y el vocabulario a emplear cortes y amable con el auditorio.

Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes.

Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

3. *La entidad verificara la asistencia y la capacidad para actuar por parte de los oferentes.*
4. *Subsanación de documentos requeridos por la entidad.*
5. *Lectura de los proponentes habilitados para realizar los lances por parte de los comités.*
6. *Intervención de los oferentes por un tiempo aproximado de 5 minutos para realizar observaciones.*
7. *Respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes.*
8. *Apertura de los sobres con las ofertas económicas y verificación por parte del comité económico de porcentaje ofertado.*
9. *Inicio de procedimiento de la Subasta Inversa. Se le da la palabra al Abogado David Vargas para explicación del procedimiento de cómo se va a llevar acabo la audiencia.*
10. *Receso de 20 minutos para la deliberación del comité de adquisiciones y recomendación al ordenador del gasto para la adjudicación y/o declaratoria de desierta.*
11. *Adjudicación o declaratoria desierta.*
12. *Cierre, elaboración y aprobación del acta.*

Que se procedió a verificar la asistencia y capacidad para actuar de los oferentes asistentes, contándose con la presencia de los siguientes:

Salud – Calidad – Humanización "

[Handwritten signature]

-Se hizo presente el señor GUSTAVO DÍAZ PINZÓN, identificado con cedula de ciudadanía No.19.476.424 de Bogotá D.C, actuando como Representante Legal de la empresa BIOPLAST S.A. con Nit. 830.040.574-8 .

-Se hizo presente la Señora CLARA ROCIO HERNANDEZ CASTELLANOS, identificada con cedula de ciudadanía No.52.250.150 de Bogotá D.C, actuando como Representante Legal Suplante de la empresa HB SUPPLIER S.A. con Nit. 830.126.596-0.

-Se hizo presente la Señora MALKA JENNY RAMIREZ ARÉVALO, identificada con cedula de ciudadanía No.52.877.415 de Bogotá, actuando como apoderado del representante legal de la empresa QUIRUMÉDICAS LTDA con Nit. 860.047.163-5 (Poder de fecha 16 de Julio de 2016, Notaria 5 del Circulo de Bogotá)

-Se hizo presente la señora JENNY ALEJANDRA TIGA SEGURA, identificada con cedula de ciudadanía No.52.933.634 de Bogotá, actuando como apoderada del representante legal de la empresa PHARMAEUROPEA DE COLOMBIA con Nit. 830.088.135-5 (Poder de fecha 15 de Julio de 2016, Notaria 64 del Circulo de Bogotá)

-Se hizo presente la señora JENNY ALEXANDRA ACOSTA, identificada con cedula de ciudadanía No.52.837.064 de Bogotá, actuando como apoderada del representante legal de la empresa 3M COLOMBIA S.A. con Nit. 860.002.693-3 (Poder de fecha 15 de Julio de 2016, Notaria 64 del Circulo de Bogotá)

-Se hizo presente la señora MARÍA ELENA MARTÍNEZ PRADA, identificada con cedula de ciudadanía No.28.272.612 de Onzaga, actuando como apoderada del representante legal de la empresa TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A. con Nit. 830.004.892-2 (Poder de fecha 01 de Julio de 2016, Notaria 23 del Circulo de Bogotá)

-Se hizo presente la señora CLAUDIA CÁRDENAS, identificada con cedula de extranjería No.367346 quien no presenta poder para actuar en nombre de ninguna firma.

-Se hizo presente la señora MARCY GAVIRIA ORTIZ, identificada con cedula de ciudadanía No.53.052.908 de Bogotá, actuando como apoderada del representante legal de la empresa INCOLMÉDICA S.A. con Nit. 860.070.078-3 (Poder de fecha 15 de Julio de 2016, Notaria 38 del Circulo de Bogotá)

- Que los representantes legales de las siguientes empresas, no se hicieron presentes a la audiencia de Subasta Inversa:

- ALFA TRADING S.A.S
- POLIFARMA S.A.
- SURGICON S.A.
- GOTHAPLAST LTDA.

Que siguiendo el orden del día establecido para la audiencia de subasta, se procedió a correr traslado a los oferentes presentes, el consolidado final de evaluación, para que allegaran las observaciones o subsanaciones que hubiera lugar.

Que durante el tiempo otorgado para realizar observaciones o aportar documentos, la empresa TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A., presenta subsanación jurídica y financiera.

Que siendo TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A., el único oferente en presentar documentos para subsanar la propuesta inicial, se procede a dar un receso de 25 minutos para estudiar y reevaluar los documentos allegados.

Que en virtud de las subsanaciones allegadas por el oferente TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A., se presenta a los asistentes el nuevo consolidado de evaluaciones de la siguiente manera:

"Salud - Calidad - Humanización"



RESPONSABILIDAD
INDICA TORO

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

ITEMS	DESCRIBCIÓN	OFERENTES	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		CALIFICACIÓN
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	X		X		X		HABILITADO
		INCOLMÉDICA S.A.	X		X		X		HABILITADO
		ALFA TRADING S.A.S	X			X	X		NO HABILITADO
		3M COLOMBIA S.A.	X		X		X		HABILITADO
		POLIFARMA S.A.	X			X		X	NO HABILITADO
2	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	X		X		X		HABILITADO
		INCOLMÉDICA S.A.	X		X		X		HABILITADO
		ALFA TRADING S.A.S	X			X	X		NO HABILITADO
		3M COLOMBIA S.A.	X		X		X		HABILITADO
		POLIFARMA S.A.	X			X		X	NO HABILITADO

Salud -- Calidad -- Humanización "



Continuación Resolución N°

de fecha

HOJA

3	AGUA OXIGENADA	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	X				X		X		HABILITADO
		POLIFARMA S.A.	X					X			NO HABILITADO
4	BARRERA DE OSTOMIA PARA BOLSA DE UROSTOMIA No. 57 A 60 MM	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	X				X		X		HABILITADO
		POLIFARMA S.A.	X					X		X	NO HABILITADO
5	CANULAS DE ALTO FLUJO PEDIÁTRICAS	TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A.	X				X			X	NO HABILITADO
6	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA PEDIATRICO	TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A.	X				X			X	NO HABILITADO
		POLIFARMA SA	X					X		X	NO HABILITADO
7	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA NEONATAL	NO SE PRESENTARON									
8	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO P511 NIHON KODHEN.	NO SE PRESENTARON									
9	ESPUMA DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	SURGICON S.A.	X				X			X	NO HABILITADO
		POLIFARMA SA	X					X		X	NO HABILITADO
10	FILTRO DELEUCOCITADOR DE GLOBULOS ROJOS ADULTO	HB SUPPLIER S.A.	X				X			X	HABILITADO
11	FILTRO DELEUCOCITADOR DE PLAQUETAS ADULTO	HB SUPPLIER SA	X				X			X	HABILITADO
		POLIFARMA S.A.	X					X		X	NO HABILITADO

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

Continuación Resolución N°

de fecha

HOJA

12	GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS	QUIRUMEDICAS LTDA.	X		X		X		HABILITADO NO HABILITADO
		POLIFARMA S.A	X			X			
13	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	X		X			X	NO HABILITADO
		BIOPLAST S.A.	X		X		X		HABILITADO
		GOTHAPLAST LTDA.	X			X		X	NO HABILITADO
		BAXTER S.A.	X		X		X		HABILITADO NO HABILITADO
		POLIFARMA S.A	X			X		X	
14	TIRAS DE GLUCOMETRIA	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	X		X		X		HABILITADO NO HABILITADO
		POLIFARMA S.A	X			X		X	

ESPACIO EN BLANCO



"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

Que dando continuación con el orden del día, se procedió a dar inicio con el procedimiento de subasta, recalcando a los asistentes el siguiente procedimiento para llevar a cabo la misma de conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015**, el que en su tenor literal reza:

"Procedimiento para la subasta inversa". Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite cumplimiento de la ficha técnica; y segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe habilitación de oferentes, en cual indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente válidos los Lances efectuados durante su en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar contrato al oferente que haya presentado precio inicial bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad debe informar el valor del Lance más bajo.
9. al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó menor precio inicial. En caso persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar reglas del numeral 1 al 5 artículo 1.1.2.2.9 del presente Decreto.

La entidad establecerá el siguiente procedimiento interno para la realización de la audiencia de subasta inversa en la cual los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones de forma OBLIGATORIA:

Reglas de presentación de la oferta:

- El porcentaje de descuento incluido en la oferta que se allegara al momento del cierre no podrá ser inferior al 2%, sobre el precio de referencia establecido por la entidad.
- De igual forma el porcentaje de descuento en cada uno de los lances realizados no podrá ser inferior al 2% durante el desarrollo de la Subasta Inversa.
- El formulario de la propuesta económica debe presentarse totalizada y señalar el porcentaje inicial de descuento.
- La oferta deberá allegarse en sobre sellado y separado de los demás documentos técnicos, financieros y jurídicos.
- En caso de que no se realice alguno o solo existiere un oferente, se adjudicara a este, aplicando el porcentaje de descuento inicial obligatorio que debe contener la oferta económica. (No inferior al 2%). (Esto se aplica para los

Salud – Calidad – Humanización "

18 JUL 2016

oferentes habilitados en todos los aspectos solicitados en el pliego de condiciones).

- Las descripciones técnicas contenidas en la oferta económica deberán ser un fiel reflejo de las contenidas en el formulario de especificaciones técnicas (Cumple/No cumple) para que la oferta pueda ser evaluada por el comité económico del proceso contractual, de no suceder lo mencionado la oferta será rechazada.
- **Nota:** El porcentaje de descuento final con el que el oferente resulte adjudicatario se aplicara a cada uno de los ítems que conforma el grupo.

Reglas para la intervención:

- Toda intervención deberá ser hecha por una sola persona quien deberá estar debidamente facultada por el representante del oferente en caso de mediar poder, su intervención estará limitada a la duración máxima de 5 minutos. (Este término se hará efectivo en los casos que determine la persona que preside la audiencia).
- Los oferentes que a la hora y fecha estipulada en el cronograma contractual para llevar a cabo la audiencia de subasta inversa, no se encuentren en el recinto debidamente registrados en el acta de asistencia no podrán participar en el desarrollo de la misma y no se le dará apertura a los sobres contentivos de oferta allegados al momento del cierre, por tal razón no continuaran con el proceso de contratación.
- Las intervenciones deben ser respetuosas y el vocabulario a emplear cortes y amable con el auditorio.
- Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes.
- Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

Que una vez explicadas las reglas de participación de la subasta inversa a los asistentes a la Audiencia en los términos que anteriormente se identificaron, se procedió a realizar la apertura a la urna y extraer los sobres contentivos de las ofertas económicas, procediendo a verificar el contenido de la misma y a abrir los sobres de las empresas que resultaron habilitadas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero. Dicho procedimiento fue avalado por la representante de Control Interno de la Entidad.

Que se procedió a dar apertura a los sobres con la correspondiente porcentaje mínimo de mejora de las siguientes empresas en cuyos ítems ofertados no se realizó subasta por ser únicos oferentes habilitados:

- PHARMEUROPEA DE COLOMBIA (GRUPOS: 3,4, y 14)
- HB SUPPLIER S.A. (GRUPOS: 10 y 11)
- QUIRUMEDICAS LTDA (GRUPOS: 12)

Que en desarrollo de dicho procedimiento, el Comité Económico suspende la audiencia por un término de 5 minutos con el fin de realizar la respectiva verificación de las ofertas económicas de los oferentes mencionados.

Que el porcentaje de descuento ofrecido por parte de los oferentes a los cuales se les abrió la oferta económica por ser únicos oferentes habilitados por grupo, se discrimina de la siguiente manera:

"Salud - Calidad - Humanización"



PROTEGIENDO
HACIA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

[Handwritten signature]

Continuación Resolución N°

18 JUL. 2016

de fecha

HOJA

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		PRECIO DE REFERENCIA			VALOR OFERTADO PHARMEUROPEA DE COLOMBIA NIT 830,088,135-5			PRESUPUESTO ADJUDICADO
		CONCENTRACION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO INICIAL	DESCUENTO	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	
3	AGUA OXIGENADA	FRASCO	120 ML	\$ 1.331	0	\$ 1.331	3%	\$ 40	\$ 1.291	\$ 2.262.700

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		PRECIO DE REFERENCIA			VALOR OFERTADO PHARMEUROPEA DE COLOMBIA NIT 830,088,135-5			PRESUPUESTO ADJUDICADO
		CONCENTRACION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO INICIAL	DESCUENTO	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	
4	BARRERA DE OSTOMIA PARA BOLSA DE UROSTOMIA No. 57 A 60 MM	UNIDAD	57 A 60 MM	9.500	0	9.500	2%	190	9.310	\$ 1.425.000

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		PRECIO DE REFERENCIA			VALOR OFERTADO HB SUPPLIER S.A. NIT 830,126,596-0			PRESUPUESTO ADJUDICADO
		CONCENTRACION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO INICIAL	DESCUENTO	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	
10	FILTRO DELEUCOCITADOR DE GLOBULOS ROJOS ADULTO	UNIDAD	NA	65.000	0	65.000	2,1%	1.365	63.635	\$ 120.250.000

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		PRECIO DE REFERENCIA			VALOR OFERTADO HB SUPPLIER S.A. NIT 830,126,596-0			PRESUPUESTO ADJUDICADO
		CONCENTRACION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO INICIAL	DESCUENTO	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	
11	FILTRO DELEUCOCITADOR DE PLAQUETAS ADULTO	UNIDAD	NA	110.000	0	110.000	2,1%	2.310	107.690	\$ 70.400.000

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		PRECIO DE REFERENCIA			VALOR OFERTADO QUIRUMEDICAS LTDA NIT 860,047,163-5			PRESUPUESTO ADJUDICADO
		CONCENTRACION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO INICIAL	DESCUENTO	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	
12	GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS	FRASCO	500CC	15.100	0	15.100	2%	302	14.798	\$ 9.966.000

"Salud - Calidad - Humanización"

PROPIEDAD
INSTRUMENTOSTransversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		PRECIO DE REFERENCIA			VALOR OFERTADO PHARMEUROPEA DE COLOMBIA NIT 830,088,135-5			PRESUPUESTO ADJUDICADO
		CONCENTRACION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO INICIAL	DESCUENTO	VALDR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	
14	TIRAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	NA	581	0	581	2%	12	569	\$ 67.054.604

Que una vez presentado el porcentaje de descuento de los oferentes sobres los cuales no se realizó subasta y a exponer ante los asistentes los valores con los cuales se adjudicaron los ítems correspondientes, se procedió a explicar la dinámica de la subasta inversa y se repartió un sobre por cada oferente, el cual contenía varios formatos para realizar los lances requeridos y dos claves para su designación dentro del proceso, se hizo explícita que una de ellas debería ser entregada a la Delegada de Control interno y otra la guardaría el oferente.

Que conocidas todas las condiciones del procedimiento de subasta inversa, se procede a iniciar la dinámica para el ítem N° 1 ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO con los tres oferentes habilitados PHARMEUROPEA DE COLOMBIA, INCOLMÉDICA S.A. y 3M COLOMBIA S.A. El comité económico dio a conocer el mayor porcentaje de descuento determinado de las ofertas económicas presentadas, el cual correspondía al 3% y que se aplicó al precio de referencia (\$42.390) establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, dando como resultado el siguiente valor, con el cual se inició el Procedimiento de Subasta Inversa:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGD UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	PRECIO DE REFERENCIA			OFERTA INICIAL			LANCE 1			
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO INICIAL	DESCUENTO	RESULTADO	CLAVES	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	DESCUENTO	RESULTADO
1	1176050012	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	42.390	0	42.390	3%	1.272	41.118	SI02	5%	2.056	39.062
										SI01	2%		
										SI03	2%		

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	LANCE 2			
				CLAVES	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	DESCUENTO	RESULTADO
1	1176050012	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	SI03	6%	2.344	36.719
				SI02	5%		
				SI01	3%		

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	LANCE 3			
				CLAVES	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	DESCUENTO	RESULTADO
1	1176050012	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	SI03	6%	2.203	34.516
				SI02	5%		
				SI01	3%		

"Salud - Calidad - Humanización"



[Handwritten signature]

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	LANCE 4			
				CLAVES	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	DESCUENTO	RESULTADO
1	1176050012	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	SI02	7%	2.416	32.099
				SI03	6%		
				SI01	4%		

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	LANCE 5			
				CLAVES	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	DESCUENTO	RESULTADO
1	1176050012	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	SI03	10%	3.210	28.889
				SI02	5%		
				SI01	4%		

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	LANCE 6			
				CLAVES	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	DESCUENTO	RESULTADO
1	1176050012	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	SI03	10%	2.889	26.001
				SI01	3%		
				SI02	3%		

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	LANCE 7			
				CLAVES	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	DESCUENTO	RESULTADO
1	1176050012	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	SI03	10%	2.600	23.400
				SI01	2%		
				SI02	1%		

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	LANCE 8			
				CLAVES	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	DESCUENTO	RESULTADO
1	1176050012	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	SI03	10%	2.340	21.060
				SI01	2%		

"Salud - Calidad - Humanización"



PROSEGUIR
TRAER TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

18 JUL. 2016

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	LANCE 9			
				CLAVES	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	DESCUENTO	RESULTADO
1	1176050012	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	SI03	5%	1.053	20.007
				SI01	2%		

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	LANCE 10			
				CLAVES	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	DESCUENTO	RESULTADO
1	1176050012	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	SI03	5%	1.000	19.007
				SI01	2%		

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	LANCE 11			
				CLAVES	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	DESCUENTO	RESULTADO
1	1176050012	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	SI03	2,5%	475	18.532
				SI01	0%	ND VALIDO	

Que en el lance N° 7 el oferente con clave SI02 realizó un lance no válido, quedando por fuera de la subasta en virtud de las normas de participación inicialmente mencionadas.

Que en el lance N° 11 el oferente con clave SI01 realizó un lance no válido, quedando por fuera de la subasta en virtud de las normas de participación inicialmente mencionadas.

Que teniendo en cuenta el resultado anterior, la Delegada de Control Interno descubrió el oferente asignado a la clave SI03 el cual corresponde a la firma 3M COLOMBIA S.A., el cual tuvo el mayor porcentaje de descuento en el lance N° 11, por lo anterior es adjudicatario del ítem N° 1 ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO con valor unitario de \$18.532.

Que se procede a iniciar la dinámica para el ítem N° 2 ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO con los tres oferentes habilitados PHARMEUROPEA DE COLOMBIA, INCOLMÉDICA S.A. y 3M COLOMBIA S.A. El comité económico dio a conocer el mayor porcentaje de descuento determinado de las ofertas económicas presentadas, el cual correspondía al 3% y que se aplicó al precio de referencia (\$25.983) establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, dando como resultado el siguiente valor, con el cual se inició el Procedimiento de Subasta Inversa:

"Salud - Calidad - Humanización"



[Handwritten signature]

18 JUL. 2016

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	PRECIO DE REFERENCIA			OFERTA INICIAL			LANCE 1			
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO INICIAL	DESCUENTO	RESULTADO	CLAVES	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	DESCUENTO	RESULTADO
2	1176050460	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	25.983	0	25.983	3%	779	25.204	SI04	10%	2.520	22.683
										SI05	5%		
										SI06	5%		

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	LANCE 2			
				CLAVES	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	DESCUENTO	RESULTADO
2	1176050460	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	SI05	10%	2.268	20.415
				SI06	10%		
				SI04	8%		

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	LANCE 3			
				CLAVES	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	DESCUENTO	RESULTADO
2	1176050460	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	SI05	15%	3.062	17.353
				SI04	10%		
				SI06	7%		

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	LANCE 4			
				CLAVES	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	DESCUENTO	RESULTADO
2	1176050460	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	SI05	10%	1.735	15.617
				SI06	10%		
				SI04	2%		

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	LANCE 5			
				CLAVES	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	DESCUENTO	RESULTADO
2	1176050460	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	SI06	15%	2.343	13.275
				SI05	10%		
				SI04	2%		

"Salud - Calidad - Humanización"



PROCESOS E IDENTIFICACIÓN

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

[Handwritten signature]

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	LANCE 6			
				CLAVES	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	DESCUENTO	RESULTADO
2	1176050460	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	SI05	10%	1.327	11.947
				SI06	5%		
				SI04	2%		

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	LANCE 7			
				CLAVES	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	DESCUENTO	RESULTADO
2	1176050460	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	SI05	5%	597	11.350
				SI06	2,3%		
				SI04	2%		

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	LANCE 8			
				CLAVES	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	DESCUENTO	RESULTADO
2	1176050460	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	SI05	5%	567	10.782
				SI06	3%		
				SI04	2%		

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	LANCE 9			
				CLAVES	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	DESCUENTO	RESULTADO
2	1176050460	42311703	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	SI05	5%	539	10.243
				SI06	0%	NO VALIDO	
				SI04		NO HACE MAS LANCES	

Que en el lance N° 9 los oferentes con clave SI06 y SI04 realizaron un lance no válido, quedando por fuera de la subasta en virtud de las normas de participación inicialmente mencionadas.

Que teniendo en cuenta el resultado anterior, la Delegada de Control Interno descubrió el oferente asignado a la clave SI05 el cual corresponde a la firma 3M COLOMBIA S.A., el cual tuvo el mayor porcentaje de descuento en el lance N° 11, por lo anterior es adjudicatario del ítem N° 2 ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO con valor unitario de \$10.243.

Que se procede a iniciar la dinámica para el ítem N° 13 SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO con los tres oferentes habilitados BIOPLAST S.A. y BAXTER S.A. El comité económico dio a conocer el mayor porcentaje de descuento determinado de las ofertas económicas presentadas, el cual correspondía al 18% y que se aplicó al precio de referencia (\$8.644) establecido en el

"Salud - Calidad - Humanización"



PROPIEDAD
EXCLUSIVA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

[Handwritten signature]

Piego de Condiciones Definitivo, dando como resultado el siguiente valor, con el cual se inició el Procedimiento de Subasta Inversa:

No. ITE M	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		PRECID DE REFERENCIA			VALOR OFERTADO BIOPLAST S.A NIT 830,040,574-8			PRESUPUESTO ADJUDICADO
		CONCENTRACION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO INICIAL	DESCUENTO	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	
13	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO	UNIDAD	NA	7.452	1.192	8.644	18%	1.556	7.088	\$ 28.214.016

Que en el proceso de Subasta inversa no se realizó ningún lance por parte de los oferentes habilitados, para el ítem N° 13, resultando como adjudicatario el oferente BIOPLAST S.A. con un valor unitario de (\$7.088)

Que mediante Acta ordinaria No.144 y Ponencia No.039 del 18 de Julio de 2015, se recomendó al comité de adquisiciones la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.002/2016 realizada el día 18 de Julio de 2016.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Director General del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el ÍTEM N° 1 ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO, y EL ÍTEM N° 2 ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.002/2016 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL." a la empresa **3M COLOMBIA S.A.** con NIT.860.002.693-3, representado legalmente por CESAR AUGUSTO LOZANO GUTIERREZ, identificada con cedula de ciudadanía No.80.420.325 de Bogotá D.C, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$297.819.630.00), por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso. Los bienes a contratar se discriminaran a continuación con los valores que el oferente deberá mantener en toda su ejecución contractual. (Las demás especificaciones técnicas adicionales requeridas, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta):

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
			CONCENTRACION	PRESENTACION	
1	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	- Fibra de poliéster no tejida - Hipoalergénica - De fácil remoción - Fibra porosa y permeable - Moldeable - Adhesivo inicial y permanente. - Mantiene su forma al desprenderse. - No se rasga. - No se deforma.	ROLLO	10 cms X 10Mts	\$18.532

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
			CONCENTRACION	PRESENTACION	

Salud – Calidad – Humanización



PROSPERIDAD PARA TODOS

2	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO	- Fibra de poliéster no tejida - Hipoalergénica - De fácil remoción - Fibra porosa y permeable - Moldeable - Adhesivo inicial y permanente. - Mantiene su forma al desprenderse. - No se rasga. - No se deforma.	ROLLO	5 cms X 10Mls	\$10.243
---	---	--	-------	---------------	----------

ARTÍCULO SEGUNDO. Adjudicar el ÍTEM N° 3 AGUA OXIGENADA, ÍTEM N° 4 BARRERA DE OSTOMIA PARA BOLSA DE UROSTOMIA No. 57 A 60 MM e ÍTEM N°14 TIRAS DE GLUCOMETRIA del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.002/2016 cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.” a la empresa **PHARMAEUROPEA DE COLOMBIA** con NIT.830.088.135-5, representado legalmente por JORGE ARMANDO CAÑON, identificado con cedula de ciudadanía No.19.222.694 de Bogotá D.C, por valor de SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$70.742.304.00), por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso. Los bienes a contratar se discriminaran a continuación con los valores que el oferente deberá mantener en toda su ejecución contractual. (Las demás especificaciones técnicas adicionales requeridas, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta):

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
			CONCENTRACION	PRESENTACION	
3	AGUA OXIGENADA	- Líquido transparente. - Incoloro. - Antiséptico y desinfectante de uso externo.	FRASCO	120 ML	\$1.291

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
			CONCENTRACION	PRESENTACION	
4	BARRERA DE OSTOMIA PARA BOLSA DE UROSTOMIA No. 57 A 60 MM	* Compuesto de hidrocoloides suspendidos en una película de polietileno en cara externa. * Efecto astringente * Protector de piel. * Regenerador del tejido lesionado * Base o barrera compuesta por hidrocoloide y adhesivos. * Adhesión de seco a húmedo. * Adaptación anatómica con ajuste perfecto. * Fácil remoción. * Duración superior a 7 días. * Cubierta de polietileno que prolongue su uso y la haga resistente a fluidos corporales * Por su forma y componentes debe adaptarse a los contornos de la piel sin producir molestia o incomodidad * Que el 100 % del diámetro de la barrera sea en Hidrocoloide 100%, gelatina, pectina, carboximetil celulosa de sodio. * Que por sus componentes la barrera se adhiera a la piel y absorba la humedad producida por la transpiración manteniendo la piel íntegra y protegida * NOTA: Es indispensable que la barrera de ostomia sea compatible con las bolsas de urostomia que actualmente existen en la Institución marca convatec.	UNIDAD	BARRERA DE OSTOMIA PARA BOLSA DE UROSTOMIA No. 57 A 60 MM	\$9.310

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
			CONCENTRACION	PRESENTACION	

“Salud – Calidad – Humanización”



[Handwritten signature]

		"BIEN" O "SERVICIO"			
14	TIRAS DE GLUCOMETRIA	* No presenta error de oxidación por manipulación, por tamaño de gota, o por factores externos como luz, temperatura, + humedad. * Rango de medición 0 a 600 mg/dl. * Las tiras deben contener como reactivo un sustrato que reaccione con la glucosa de la muestra del paciente. * Empaque individual que permite el manejo de unidades. * Garantiza un resultado confiable. * Son absorbentes y permiten fácil aplicación de la muestra en cualquier parte de la zona reactiva. * Para medición de glucosa en sangre. * NOTA: Requiere soporte tecnológico: Glucómetro con baterías o pila; Se debe garantizar la entrega de baterías (pilas) para el funcionamiento continuo y permanente del glucómetro y punccionador con lancetas.	UNIDAD	NA	\$569

ARTÍCULO TERCERO. Adjudicar el ÍTEM N° 10 FILTRO DELEUCOCITADOR DE GLOBULOS ROJOS ADULTO y el ÍTEM N° 11 FILTRO DELEUCOCITADOR DE PLAQUETAS ADULTO del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.002/2016 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL." a la empresa **HB SUPPLIER S.A.** con NIT.830.126.569-0, representado legalmente por AICARDO BONILLA VELANDIA, identificado con cedula de ciudadanía No.79.557.611 de Bogotá D.C, por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$190.650.000.00), por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso. Los bienes a contratar se discriminaran a continuación con los valores que el oferente deberá mantener en toda su ejecución contractual. (Las demás especificaciones técnicas adicionales requeridas, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta):

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
			CONCENTRACION	PRESENTACION	
10	FILTRO DELEUCOCITADOR DE GLOBULOS ROJOS ADULTO	* Protector del dispositivo de perfusión. * Regulador del flujo suave y seguro. * Empaque individual. * Acople hermético. * Cámara de goteo. * Estéril y libre de pirógenos. * Que garantice la transfusión de glóbulos rojos desleucocitados	UNIDAD	NA	\$63.635

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
			CONCENTRACION	PRESENTACION	
11	FILTRO DELEUCOCITADOR DE PLAQUETAS ADULTO	* Protector del dispositivo de perfusión. * Regulador del flujo suave y seguro. * Empaque individual. * Acople hermético. * Cámara de goteo. * Estéril y libre de pirógenos. * Que garantice la transfusión de plaquetas	UNIDAD	NA	\$107.690

ARTÍCULO CUARTO. Adjudicar el ÍTEM N° 12 GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.002/2016 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL." a la empresa **QUIRUMEDICAS LTDA.** con NIT.860.047.163-5, representado legalmente por JOSE NOEL GARCIA LONDOÑO, identificado con cedula de ciudadanía No.2.647.025 de Sevilla, por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$9.966.000.00), por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso. Los bienes a contratar se discriminaran a continuación con los valores que el oferente deberá mantener en toda su

Continuación Resolución N° 1 8 JUL. 2016 de fecha 1 8 JUL. 2016 HOJA

ejecución contractual. (Las demás especificaciones técnicas adicionales requeridas, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta):

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
			CONCENTRACION	PRESENTACION	
12	GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS	* Acción antimicrobiana de amplio espectro * Semisolido, transparente, incoloro, olor característico a alcohol * Capacidad de adherencia a la piel * Miscible en todas proporciones con el agua * Inmiscible en solventes orgánicos * Alcohol etílico al 70% o Alcohol isopropílico 60-70% más Alcohol etílico al 5%. * Emolientes y acondicionadores de humedad * Registro sanitario médico INVIMA, para ser utilizado en área hospitalaria. * Se requiere apoyo tecnológico y científico	FRASCO	500CC	\$14.798

ARTÍCULO QUINTO. Adjudicar el ÍTEM N° 13 GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.002/2016 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL." a la empresa BIOPLAST S.A., con NIT.860.047.163-5, representado legalmente por GUSTAVO PINZÓN DÍAZ, identificado con cedula de ciudadanía No.19.476.424 de Bogotá, por valor de VENTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DIECISEIS PESOS M/CTE (\$28.214.016.00), por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso. Los bienes a contratar se discriminaran a continuación con los valores que el oferente deberá mantener en toda su ejecución contractual. (Las demás especificaciones técnicas adicionales requeridas, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta):

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
			CONCENTRACION	PRESENTACION	
13	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO	* Llave de drenaje que evita el goteo cuando está cerrada. * Escala de 100 ml hasta 2999 ml, que permita una medición exacta * Fondo blanco que permita ver claramente el aspecto del drenaje. * Gancho para colgar, que permita manipulación fácil y segura. * Cámara atrapa bacterias, o antirreflujo. * Seguridad de no goteo. * Adaptador a la sonda liso y de acople hermético, con forma cónica. * Drenaje inmediato. * Barra estabilizadora.	UNIDAD	NA	\$7.088

ARTICULO SEXTO. Declarar desiertos los ítems 5, 6, 7, 8 y 9 por un valor de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (\$67.506.160)

ARTICULO SÉPTIMO. Ordenar la elaboración del contrato correspondiente de la presente adjudicación a la oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones y la oferta presentada por el oferente.

ARTICULO OCTAVO. Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTICULO NOVENO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

"Salud - Calidad - Humanización"



Ministerio de la Defensa

Transversal 3ª No. 49-0D - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

[Handwritten signature]

6 4 2 1 8 JUL. 2016

ARTICULO DÉCIMO Contra el ARTÍCULO SEXTO procede recurso de reposición, de conformidad con el inciso 2 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Mayor General (RA) Luis Eduardo Pérez Arango
Director General de la Entidad Descentralizada
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó:

Doctor Oscar Alexander Mesa
Asesor Dirección General

Reviso:

Dr. Miguel Angel Obando Castillo
PD. Grupo Gestión Contratos

Dra. Paula Andrea Álvarez David
PD. Área Planeación y Selección

Elaboró:

Abogado David F. Vargas Gómez.
Comité Jurídico Evaluador

PD. Yohana Homez Macias
Comité Económico Evaluador

SMEM Luz María Tolosa Gonzalez
Comité Técnico Evaluador

"Salud - Calidad - Humanización"



PROSPERIDAD PARA TODOS

